

RESOLUCIÓN No.287
Monquirá, 10 de julio de 2024

"Por la cual se termina un nombramiento provisional"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 DE 2006 y la ley 909 de 2004 Decreto N° 322 del 27 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 25 de la ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto ley 760 de 2005 y el artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227, modificado por el Decreto 4968 de 2007 y en virtud de la Circular No 005 de 2012 de CNSC, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional de Servicio Civil, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en el cargo.

Que en la planta de personal del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. existe una vacante temporal del empleo de MEDICO GENERAL Código 211 Grado 50, cuyo titular con derechos de carrera se le otorga por medio de la resolución No 080 de 2 de septiembre de 2022, una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral del Boyacá.

Que verificada la planta de personal del Hospital Regional de Monquirá no se encontró ningún empleado con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Acuerdo No 03 de dieciocho (18) de abril de 2012, para ser encargado del empleo.

Que mediante resolución No 019 de marzo de 2023 se lleva a cabo nombramiento provisional al médico **LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **6.768.175** de Tunja en el cargo Medico General Código 211 de planta de personal del Hospital Regional de Monquirá E.S.E.

Que por medio de Resolución No, GER.100.03.02.213 de 19 de junio de 2024 la cual resuelve la solicitud de renuncia presentada por el Doctor **ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL** al empleo denominado empleo público de libre nombramiento y remoción de nivel Directivo, denominado Subgerente Científico, Código 090 grado 10 de la actual planta de personal de la empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá; con efectos jurídicos y fiscales finalizando el día 16 de julio de 2024.

Que el Doctor **ELKY GUSTAVO MORENO** ostenta la condición de ser funcionario de carrera por este motivo y en gracia discusión goza el derecho de volver a su cargo como Medico General Código 211 Grado 20, de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ, mediante resolución No CNSC – 2018211072495 del 05-12-2018.

Que analizado lo anterior y acatando los derechos constitucionales ya adquiridos.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.287
Moniquirá, 10 de julio de 2024

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordena la terminación de un nombramiento provisional al médico **LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía No **6.768.175** de Tunja en el cargo Medico General Código 211 de planta de personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., a partir del 16 de julio de 2024 inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al señor **LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía No **6.768.175** de Tunja

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a la fecha de su comunicación

ARTICULO CUARTO: Registrar la novedad en la Hoja de Vida del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los diez (10) días del mes de julio de 2024.


ANA MARITZA DAVILA BARON
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó y Aprobó: Francisco Suarez /Asesor Jurídico

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano